

# SESIONES ORDINARIAS

## 2004

# ORDEN DEL DIA N° 286

### COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 11 de mayo de 2004

Término del artículo 113: 20 de mayo de 2004

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la compra de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe que realizó el Banco Central de la República Argentina a través del Banco de San Juan, y otras cuestiones conexas. **Natale y otros.** (793-D.-2004.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Natale y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la operación de adquisición del Nuevo Banco de Santa Fe por el Banco de San Juan S.A. mediante resolución 373 del 17-9-03 del Banco Central de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio solicite al Banco Central de la República Argentina se sirva informar:

1. Siendo que a septiembre de 2003 el Banco de San Juan tenía un patrimonio neto de \$ 102 millones, cuáles fueron los motivos por los que se aprobó la compra de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe, por las que se ofrecieron \$ 133 millones.

2. En el balance del Banco de San Juan se advierte un incremento de \$ 25 millones sin que mediaren aportes de accionistas entre diciembre de 2002 y mayo de 2003 –en tiempos durante los cuales la mayoría de los bancos tuvieron importantes pérdidas–, atribuido ese incremento a una “utilidad

extraordinaria” asentada en el rubro “Créditos diversos”. Surge también que este aumento patrimonial agregado se realizó con posterioridad a la oferta de compra del Nuevo Banco de Santa Fe. ¿Qué opinión le merece esta situación?

3. Si en virtud de la responsabilidad patrimonial computable según las normas del Banco Central de la República Argentina puede estimarse que el exceso de capitales mínimos del Banco de San Juan podía ser de \$ 50 millones, cómo se financiaría el remanente hasta cubrir los \$ 133 millones ofrecidos por el Nuevo Banco de Santa Fe. ¿Existe algún compromiso firme de capitalización del Banco de San Juan o se emitió alguna obligación negociable subordinada? En la segunda hipótesis, cuál es el alcance para los acreedores tomadores de la obligación negociable cuando ella es calificada como “subordinada” según las normas del Banco Central de la República Argentina y qué margen pueden éstas alcanzar a tenor de la misma normativa.

4. Qué opinión le merece la solicitud del Banco de San Juan de emitir una obligación negociable subordinada por \$ 133 millones, o sea el total del monto ofertado por las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe, presentada el 23/7/03 y sus modificaciones posteriores, mencionada en la resolución 373 del Banco Central de la República Argentina.

5. Si hasta la fecha no se cumplieron una o ambas de las antedichas posibilidades, cuál es la responsabilidad patrimonial computable del Banco de San Juan deducida su participación en el Banco de Santa Cruz.

6. Cuál es el alcance de las facilidades y franquicias pedidas al Banco Central de la República Argentina sobre el cumplimiento de las exigencias de capitales mínimos por el Banco de San Juan o al Nuevo Banco de Santa Fe.

7. Si en la resolución 373 del Banco Central de la República Argentina está prevista la posibilidad de

una fusión entre el Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco de San Juan, cuáles serán sus efectos sobre el Banco de Santa Fe.

8. Cuál será el destino del monto ofertado de \$ 133 millones. ¿La capitalización del Nuevo Banco de Santa Fe o, por el contrario, incrementar el activo del fideicomiso cuyo principal acreedor es el Banco General de Negocios tenedor de los títulos de deuda clase A (TDA)?

9. El Nuevo Banco de Santa Fe mantiene depósitos públicos (provincia y municipios) de alrededor de \$ 700 millones y privados de alrededor de \$ 1.000 millones. Cuál es la responsabilidad patrimonial computable de este banco. Cuál es su patrimonio neto, computando su fuerte tenencia en los activos de títulos públicos en *default*.

10. Acompañe copia autenticada de la resolución 373 del 17/9/03 del Banco Central por medio de la cual se aprobó la operación que es motivo de esta requisitoria, con el agregado de los votos positivos y negativos de los miembros del directorio.

11. Habida cuenta de que la aprobación de la venta de las acciones fue otorgada por el Banco Central de la República Argentina, “sin perjuicio de la aprobación que le compete al Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe”, en qué estado administrativo o legislativo se encuentra dicha aprobación.

Sala de la comisión, 4 de mayo de 2004.

*Rodolfo Frigeri. – Víctor Zimmermann. – Rafael González. – Roberto Basualdo. – Lilia Cassese. – Víctor Cisterna. – Alberto Coto. – Ruperto Godoy. – María A. González. – Julio Gutiérrez. – Oscar Lamberto. – Gustavo Marconato. – Claudio Poggi.*

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Natale y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Adquisición por el Banco de San Juan S.A. Resolución 373 del 17-9-03 del Banco Central de la República Argentina por la cual se aprueba la operación; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo Frigeri.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Nuevo Banco de Santa Fe S.A. es un banco privado que resultó de la privatización del Banco

Provincial de Santa Fe, histórica institución santafesina creada en el siglo XIX a instancias de don Carlos Casado del Alisal. Durante la primera gobernación del ingeniero Jorge Obeid se dispuso su privatización, adjudicándose la licitación al Banco General de Negocios. En la crisis de 2001 el BGN tuvo problemas para devolver depósitos en la Argentina y el Uruguay. En nuestro país el Banco Central constituyó un fideicomiso con los activos y pasivos, y designó como fiduciario al ABN Amro Bank. En el caso del Nuevo Banco de Santa Fe, con el aporte de redescuentos del Banco Central y el mantenimiento de los depósitos del gobierno de la provincia, continuó en funcionamiento. En razón de la necesidad de capitalizar al Nuevo Banco de Santa Fe, ya que el valor real y actual de sus activos en títulos públicos y préstamos garantizados era insuficiente acorde las normas del Banco Central de la República Argentina, se llevó adelante un proceso de venta de sus acciones organizado por el ABN Amro Bank. El monto que se pagaría por las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe se destinaría al fideicomiso con el objeto de recomponer la situación patrimonial de la institución, que había afrontando pasivos del Banco General de Negocios.

Se efectuaron cuatro ofertas:

	Millones
	\$
Banco de San Juan S.A.	133
La Caja Seguros S. A.	78
Banco Banex S.A.	56
Banco Macro Bansud S. A.	54

El Banco Central, en una decisión dividida siete votos a favor y dos en contra, resolvió aprobar la oferta del Banco de San Juan S.A. En el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, que a tenor de las normas emergentes de la privatización y de las decisiones del Banco Central de la República Argentina, tenía participación en las decisiones, se produjo un amplio e ilustrativo análisis de la situación en una reunión en la Presidencia de la Cámara de Diputados con la presencia del señor ministro de Hacienda y Finanzas y legisladores de diferentes bloques parlamentarios, el día 8 de octubre de 2003. Está a disposición de los interesados la versión taquigráfica de dicha reunión. Surgieron allí numerosas interrogantes sobre el futuro del Nuevo Banco de Santa Fe, a punto, en ese momento, de ser adquirido por el Banco de San Juan. Tales dudas coinciden plenamente con los elementos que ha podido corroborar quien suscribe el presente. Es por ello que resulta necesario que se conozcan con precisión las motivaciones que indujeron a las autoridades bancarias a aprobar esta decisión, así como conocer las previsiones que se hacen desde el Banco Central sobre la evolución actual y futura

del Nuevo Banco de Santa Fe. Huelga decir que nos estamos refiriendo a una institución que para los santafesinos, más allá de que históricamente haya sido un banco estatal, que durante algunos gobiernos provinciales debiera soportar la politización y electoralismo de su conducción, que fuera privatizado durante la gobernación del ingeniero Obeid con una opinión adversa del sector político y de quien suscribe, ya que había formulado otra propuesta para el Banco Provincial de Santa Fe, por encima de todo esto está culturalmente incorporado al patrimonio cultural, económico y financiero de la provincia de Santa Fe, lo que nos lleva a presentar el presente pedido de informes, que traduce la preocupación que tenemos, solicitando su pronta aprobación.

*Alberto A. Natale. – Guillermo E. Alchouron. – Hugo Martini. – Andrés Costas Zottos.*

#### ANTECEDENTE Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al señor presidente del Banco Central de la República Argentina a efectos de solicitarle la siguiente información:

1. Siendo que a septiembre de 2003 el Banco de San Juan tenía un patrimonio neto de \$ 102 millones, cuáles fueron los motivos por los que se aprobó la compra de las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe, por las que se ofrecieron \$ 133 millones.

2. En el balance del Banco de San Juan se advierte un incremento de \$ 25 millones sin que mediaren aportes de accionistas entre diciembre de 2002 y mayo de 2003, en tiempos durante los cuales la mayoría de los bancos tuvieron importantes pérdidas atribuido ese incremento a una “utilidad extraordinaria” asentada en el rubro “Créditos diversos”. Surge también que este aumento patrimonial agregado se realizó con posterioridad a la oferta de compra del Nuevo Banco de Santa Fe. ¿Qué opinión le merece esta situación?

3. Si en virtud de la responsabilidad patrimonial computable según las normas del Banco Central de la República Argentina puede estimarse que el exceso de capitales mínimos del Banco de San Juan podía ser de \$ 50 millones, cómo se financiaría el remanente hasta cubrir los \$ 133 millones ofrecidos por el Nuevo Banco de Santa Fe. ¿Existe algún compromiso firme de capitalización del Banco de San Juan o se emitió alguna obligación negociable subordinada? En la segunda hipótesis, ¿cuál es el alcance para los acreedores tomadores de la obligación negociable cuando ella es calificada como “subordinada” según las normas del Banco Central de la República Argentina y qué margen pueden ésta alcanzar a tenor de la misma normativa?

4. ¿Que opinión le merece la solicitud del Banco de San Juan de emitir una obligación negociable subordinada por \$ 133 millones, o sea el total del monto ofertado por las acciones del Nuevo Banco de Santa Fe, presentada el 23/7/03 y sus modificaciones posteriores, mencionada en la resolución 373 del Banco Central de la República Argentina?

5. Si hasta la fecha no se cumplieron una o ambas de la antedichas posibilidades, ¿cuál es la responsabilidad patrimonial computable del Banco de San Juan deducida su participación en el Banco de Santa Cruz?

6. ¿Cuál es el alcance de las facilidades y franquicias pedidas al Banco Central de la República Argentina sobre el cumplimiento de las exigencias de capitales mínimos por el Banco de San Juan o al Nuevo Banco de Santa Fe?

7. Si en la resolución 373 del Banco Central de la República Argentina está prevista la posibilidad de una fusión entre el Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco de San Juan, ¿cuáles serán sus efectos sobre el Banco de Santa Fe?

8. ¿Cuál será el destino del monto ofertado de \$ 133 millones? ¿La capitalización del Nuevo Banco de Santa Fe o, por el contrario, incrementar el activo del fideicomiso cuyo principal acreedor es el Banco General de Negocios tenedor de los TDA (títulos de deuda clase A)?

9. El Nuevo Banco de Santa Fe mantiene depósitos públicos (provincia y municipios) de alrededor de \$ 700 millones y privados de alrededor de \$ 1.000 millones. ¿Cuál es la responsabilidad patrimonial computable de este banco? ¿Cuál es su patrimonio neto, computando su fuerte tenencia en los activos de títulos públicos en *default*?

10. Acompañe copia autenticada de la resolución 373 del 17/9/03 del Banco Central por medio de la cual se aprobó la operación que es motivo de esta requisitoria, con el agregado de los votos positivos y negativos de los miembros del directorio.

11. Habida cuenta de que la aprobación de la venta de las acciones fue otorgada por el Banco Central de la República Argentina, “sin perjuicio de la aprobación que le competía al Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe”, ¿en qué estado administrativo o legislativo se encuentra dicha aprobación?

*Alberto A. Natale. – Guillermo E. Alchouron. – Hugo Martini. – Andrés Costas Zottos.*